

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

I
19

RÉSOLUCION N° IG-CA-82-1462

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución N°. 6063 del 22 de diciembre de 1976 y por la señora Superintendente de Compañías en su Resolución N°. ADM-82195 del 31 de Agosto de 1982;

CONSIDERANDO

QUE el 15 de Julio de 1982 se ha otorgado ante el Notario 15º del Cantón Guayaquil Doctor Miguel Vernaza Requenna, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "INMOBILIARIA FFERFLCA C.A.";

QUE el señor Ramón Arosemena Benites, en su calidad de Gerente de dicha Sociedad, ha presentado con el patrocinio del señor Abogado Doctor Ernesto Vernaza Trujillo, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N°. 82-755-DIA del 24 de Agosto de 1982, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en sus Informes N°s. SC-DL-CA-82-710 del 24 de Agosto de 1982; y, SC-DJ-82-130 del 3 de Septiembre del mismo año;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El aumento de capital efectuado por la Compañía "INMOBILIARIA FFERFLCA C.A." por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SUCRES, con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SUCRES, representado por dos mil setecientas treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucre cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 15º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de Julio de 1982, tome nota de haber sido aprobado este

(d)

1..

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

I
20

Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-82 1462
Compañía: "INMOBILIARIA FERELCA C.A."

aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) De considerarlo procedente - inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aponta a la Sociedad, ubicado en esta ciudad, descrito en la cláusula tercera de la escritura pública del 15 de Julio de 1982; b) Si así lo hiciere, cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no - inscribiera dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañías su negativa de inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. No. 733 del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario 15º de este - Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 4 de Noviembre de 1977, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 15 de Julio de 1982, que será elaborado por este Despacho con la razón de - esta aprobación.

CONSIDERADA. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 06 de Agosto de 1982
D.S.A. - ANGELA JUANITA PULIDEN 64
Firma del Dr. César Coronel Jones

Coronel

Dr. César Coronel Jones
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

RFP-1bd.
DL-JIA.

ESTA RESOLUCION FUE RECIBIDA EN LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS EN GUAYAQUIL EL DIA 06 DE AGOSTO DE 1982

I

Certifice que hoy queda inscrita el Anorte ordenado en esta Resolución de fojas 110.549 a 110.582 número 4743 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 9591 del Repertorio. Guayaquil, trece de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifice que hoy se tomó nota del Anorte ordenado en esta Resolución a foja 5.004 del Registro de Propiedad de mil novecientos sesenta y siete, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, trece de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos.
EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 32.438 a 32.442, número 7.212 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.050 - del Repertorio.- Guayaquil, veinte y dos de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 28.195 del Registro Mercantil de 1.977, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y dos de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

